

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nota de Prensa N° 01/ DRSTC/DETP-2024

GORE TUMBES Y MTC GESTIONAN EL DOBLE USO DE LOS DPA CANCAS Y ACAPULCO PARA IMPULSAR EL TURISMO REGIONAL EN TUMBES

Bajo una política de promoción del turismo regional liderada por el gobernador regional de Tumbes, Ing. Segismundo Cruces Ordinola, a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones encabezada por el Mag. Nick Rojas Prescott; Dirección de Comercio Exterior y Turismo, Mag. Sandra Dioses Urbina y la Dirección de Producción de Tumbes, presidida por el Ing. Pablo Gonzáles, participaron de la mesa técnica dirigida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), mediante la Dirección de Autorizaciones de Transporte Acuático, representada por el Director de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logístico, Dr. Jose Luis Qwistgaard.

Entre los principales temas desarrollados en agenda, la socialización tuvo como objetivo gestionar la autorización que permita el doble uso de los Desembarcaderos Pesquero Artesanal (DPA) multimodal en la región: uso pesquero artesanal y uso turístico en los DPA de Cancas y Acapulco.

Cabe señalar que, las gestiones realizadas para alcanzar la autorización del doble uso, promoverá el turismo vivencial en Tumbes, en el marco de las actividades desarrolladas en Temporada de Avistamiento de Ballenas, durante los meses de julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre.

Asimismo, desde la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones (DRSTC), estamos trabajando por un transporte turístico acuático seguro y formal, que permita a los turistas nacionales e internacionales vivir una experiencia exitosa.

En ese sentido, hasta la fecha, la DRSTC a través de la Dirección Ejecutiva de Transporte Portuario, ha autorizado a dos empresas turísticas para brindar el servicio de transporte público de personas en modalidad de transporte acuático turístico en el ámbito regional: Empresa de Operaciones y Servicios Turísticos Aventuras en Punta Sal SAC y la Empresa de Transportes Turísticos Canoas de Punta Sal para el Mundo SAC; de igual modo, la embarcación Bendición de Dios II, constituida como persona natural. Siendo un total de trece (13) embarcaciones que serían beneficiarias con el doble uso del DPA, puesto que, tendrían la opción de embarcar y desembarcar de forma ordenada y segura, garantizando la comodidad del usuario.

“La finalidad es que brinden un servicio óptimo y seguro de traslado a los visitantes, lo que redundará en mejores condiciones laborales, incremento de sus ingresos y la rentabilidad de sus negocios.”, remarcó Rojas Prescott.

Oficina de Comunicaciones DRSTC – 07 de mayo, 2024 / 11:45am

Agradecemos su difusión.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Ciudad de Lima, reunión sostenida en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el día 06 de mayo del presente año.

Referencias:

- <https://www.facebook.com/photo?fbid=413849694871430&set=a.118102167779519>
- <https://www.facebook.com/photo?fbid=383838521205881&set=pcb.383840474539019>

Sede Central: Panamericana Norte 1071 - Tumbes - Tumbes – Tumbes.

www.transportestumbes.gob.pe